

FALLO DEL CONSEJO ARBITRAL DEL S.M.U.

FALLO DEL CONSEJO ARBITRAL DEL SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY RESPECTO DEL DR. CARLOS CARRERA FERRARI Y DE LOS DRES. DOUGLAS PÍRIZ, SERGIO GIANARELLI, LUIS CAZABÁN, RAÚL BLANCO, GABRIEL DUTTO, FELIPE GORDILLO Y VÍCTOR DAVEZAC.

Montevideo, 6 de octubre de 2005

VISTO: Que el Comité Ejecutivo del S.M.U. dispuso pasar a este Consejo la situación denunciada por el Dr. Carlos Carrera Ferrari en el Departamento de Cirugía Cardiovascular del Hospital Policial.

RESULTANDO: I) Que en nota elevada al Comité Ejecutivo del S.M.U. el Dr. Carlos Carrera Ferrari pide que el Consejo Arbitral se expida sobre su conducta ética y la de los Dres. Douglas Píriz, Sergio Gianarelli, Luis Cazabán, Raúl Blanco, Gabriel Dutto, Felipe Gordillo y Víctor Davezac, a quienes denuncia que *“Se han conducido con deslealtad y de modo contrario al espíritu universitario y gremial, usando la calumnia como instrumento con el claro y firme propósito de menoscabar mi posición profesional y laboral, para encubrir sus faltas, lo que lograron completamente luego de mi reclamo*

judicial, que motivó mi despido definitivo. Se trata de colegas sin la formación científica ni técnica que los habilite a juzgarme o a ser Directores de Servicio.”

II) Que los Dres. Douglas Píriz, Luis Cazabán, Raúl Blanco, Gabriel Dutto, Felipe Gordillo y Víctor Davezac en su comparecencia ante el Consejo afirmaron que se produjo un deterioro progresivo en el relacionamiento con el Dr. Carrera debido al comportamiento autoritario de este y, fundamentalmente, a que intentaba obligar a los demás cirujanos del Departamento a que empleasen técnicas consideradas por ellos ya perimidas en su especialidad. Afirman asimismo que esta conducta del Dr. Carrera determinó que dejasen de concurrir a los ateneos que se realizaban en el Servicio.

III) Que el Consejo ha analizado el siguiente material probatorio:

- Nota del Dr. Carlos Carrera Ferrari dirigida al Comité Ejecutivo del S.M.U., con los antecedentes administrativos que la acompañaban;
- Notas de los Dres. Luis Cazabán, Raúl Blanco y Gabriel Dutto, dirigidas al Director y Sub Director del Hospital Policial Dres. Douglas Píriz y Sergio Gianarelli, de fechas 27 de febrero y 5 de marzo de 2003;
- Testimonio del Dr. Carlos Carrera Ferrari de fecha 15 de setiembre de 2005;

d) Testimonios de los Dres. Douglas Píriz, Luis Cazabán, Raúl Blanco, Gabriel Dutto, Felipe Gordillo y Víctor Davezac de fecha 22 de setiembre de 2005;

CONSIDERANDO: I) Que del análisis del conjunto del material probatorio surge:

A) la existencia de un gran deterioro del relacionamiento profesional y personal entre el Dr. Carrera y los demás cirujanos integrantes del Departamento de Cirugía Cardiovascular del Hospital Policial, que aquel dirigía.

B) Que dichos problemas de relacionamiento tendrían origen en serias discrepancias de carácter técnico, las que no han sido dilucidadas hasta el presente en forma apropiada.

II) Que este Consejo, conforme a lo dispuesto en el Art. 66 del Código de Ética Médica, entiende que *“La buena relación humana entre los colegas es fundamental por su valor en sí misma, por su repercusión en la mejor asistencia de los pacientes y para la convivencia en el ámbito de trabajo colectivo.”*

III) Que no es posible abordar adecuadamente el análisis de la comisión de eventuales faltas éticas por parte de los colegas involucrados, sin que se resuelvan los aspectos técnicos por parte de las autoridades competentes.

ATENTO: A todo lo expuesto y a lo dispuesto en los Arts. 66 del Código de Ética Médica y 42 y 55 de los Estatutos del S.M.U.

EL CONSEJO ARBITRAL DEL SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY RESUELVE:

- Destacar la necesidad de que los colegas tengan presente las normas éticas en su relacionamiento profesional y personal, a tenor de lo establecido en el Art. 66 del Código de Ética Médica.
- Solicitar al Comité Ejecutivo que las presentes actuaciones sean remitidas al Ministerio de Salud Pública a los efectos de que se expida la Comisión del M.S.P., conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley No. 9.202 (Orgánica del M.S.P.).

Dr. Leonel Briozzo

Presidente

Dr. Héctor Puppo Touriz

Dra. Carolina Seade Dr. Ariel Montalbán

CONSEJO ARBITRAL DEL SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY. FALLO RESPECTO DEL DR. CARLOS CARRERA FERRARI Y DE LOS DRES. DOUGLAS PÍRIZ, SERGIO GIANARELLI, LUIS CAZABÁN, RAÚL BLANCO, GABRIEL DUTTO, FELIPE GORDILLO Y VÍCTOR DAVEZAC. 6 de octubre de 2005



LOS SERVICIOS DE ASesorIA EMPRESARIAL PARA DE PERSONAS
 Y EMPRESAS ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
 ENCABEZADOS POR EL **ALUMNO NÚMERO UNO**

lvar. batlle y ordóñez 3495 - 487 8966